Palestina Caldas, septiembre 10 de 2026

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

En concordancia con el decreto 267 del 2000 por medio del cual se dictan normas de organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, establece en el numeral 8 del articulo 5, lo siguiente: "*Propender a que el cálculo real y efectivo de los costos ambientales y de las cargas fiscales ambientales, sea incluido en las políticas, estrategias y gestión de las entidades y organismos fiscalizados*" y el decreto 116 del 30 de 2025 "Por medio del cual se adopta la metodología de costos ambientales del municipio de palestina caldas".

La secretaria de gestión social del municipio de Palestina, Caldas, dependencia responsable del sector ambiente y desarrollo sostenible, certifica que la ejecución "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER Y EJECUTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, COMO INSTRUCTOR DE PATINAJE Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES EN PSICOLOGÍA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS.", posterior a la matriz de impactos potenciales se determina que NO existe la potencialidad de general impactos, a la salud, a la infraestructura, al aire, agua, suelo, fauna, flora.

Para lo cual se adjunta la siguiente evaluación:

IMPACTOS POTENCIALES	SI	NO
Consumo de Agua	X	
Generación de vertimientos	X	
Consumible de Combustibles		X
Consumo de sustancias químicas		X
Generación de residuos peligrosos y especiales		X
Generación de contaminación atmosférica por material particulado		X
Generación de ruido		X
Generación de olores ofensivos		X
Se requieren permisos, registros y normatividad ambiental aplicable a la obra o actividad		X
Alteración y/o modificación de la estructura del suelo		X
Alteración o modificación del uso y coberturas del suelo		X
Alteración o intervención en causes naturales		X
Alteración de las actividades socioeconómicas de la zona		X
Potencialidad de generar daños a infraestructura pública o privada		X
Potencialidad de derrames de sustancias químicas o peligrosas		X

Para constancia se firma en Palestina Caldas, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA FERNANDA QUINTERO CARDONA
Secretaria de gestión social

Elaboró. Alejandro Serna Montoya – Coordinador de Educación, Deporte y Cultura
Reviso. Manuela Botero Granada – Abogada contratista